

RESOLUCION N° 3361 /2023

AUTORIZA ARRIENDAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL Y
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 29 SET. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40466, de fecha 31 de agosto del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 07 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Memo N° 301, de fecha 20 de septiembre del 2023, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica (s).
4. Contrato de Arriendo de Patentes, entre la Administradora G & G SpA., en adelante la parte Arrendadora y por otra parte, la empresa Moon Restobar SpA., firmado ante notario Público Eduardo Fuenzalida Robledo, de fecha 24 de agosto del 2023.
5. Comunicación de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 10 de agosto del 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a ADMINISTRADORA G Y G SpA., Rut N° 76.809.589-2, para que en conformidad a Contrato de Arriendo de Patentes, entre la Administradora G & G SpA., en adelante la parte Arrendadora y por otra parte, la empresa Moon Restobar SpA., firmado ante notario Público Eduardo Fuenzalida Robledo, de fecha 24 de agosto del 2023, dé en arriendo las patentes Roles N° 2-755963, de giro "RESTAURANT COMERCIAL"; 4-511514, de giro "RESTAURANT DIURNO"; 4-511593, de giro "RESTAURANT NOCTURNO", clasificación letra "C", del Art. 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección AV. BELLAVISTA N° 127, Rol N° 181-02, Unidad Vecinal N° 35, al contribuyente MOON RESTOBAR SpA., Rut N° 77.746.497-3.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGC/DVM/esa
25/09/2023

2120438